PROGRAMA GEF PÁRAMOS

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FUENTE DE LOS RECURSOS	PNUD
ACTIVIDAD	Fortalecimiento de la presencia institucional mediante el desarrollo de acciones de Prevención, Vigilancia y Control
AÑO PAA /LINEA PAA	2026 / Línea 18
CATEGORÍA / RUBRO	72200 EQUIPO Y MOBILIARIO - Rubro 474
PROCEDIMIENTO	Cotización de precios
OBJETO CONTRACTUAL	Adquirir de elementos de camping para el personal operativo del área protegida, en el marco del desarrollo de acciones de Prevención, Vigilancia y Control del PNN Pisba.

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Parque Nacional Natural Pisba, como parte del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia, tiene la misión de conservar ecosistemas estratégicos de alta montaña, incluyendo páramos, bosques altoandinos y complejos hídricos, fundamentales para la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad. En el marco de su Plan de Manejo 2020–2025, se han establecido diversas líneas estratégicas, dentro de las cuales la prevención, vigilancia y control constituye un eje fundamental para la reducción de presiones antrópicas como la deforestación, la expansión de la frontera agropecuaria, y otras actividades que afectan los valores objeto de conservación del área protegida.

Para el cumplimiento de estas acciones, el personal del área protegida debe desarrollar recorridos permanentes en campo, que implican desplazamientos a zonas de difícil acceso, con condiciones climáticas variables y, en muchos casos, jornadas extendidas que pueden abarcar uno o varios días. Estas actividades incluyen patrullajes, monitoreo, atención de eventos, control territorial, acompañamiento a comunidades y articulación interinstitucional, lo cual demanda no solo capacidades técnicas, sino también condiciones logísticas adecuadas que garanticen el bienestar y la eficiencia del equipo en territorio.

Actualmente, si bien se cuenta con personal capacitado y comprometido con la misión institucional, se evidencian limitaciones en el componente logístico asociado a los elementos de camping durante las jornadas operativas. En muchos casos, el personal debe asumir por cuenta propia la provisión de elementos de camping, lo que

puede afectar su desempeño físico, disminuir la capacidad de respuesta ante eventualidades y generar condiciones de riesgo asociadas al desgaste y la fatiga.

Adicionalmente, las características geográficas y de accesibilidad del Parque Nacional Natural Pisba dificultan la disponibilidad de servicios de alojamiento en sitio, lo que hace necesario implementar estrategias que garanticen la estabilidad física adaptadas a las condiciones de campo. Esto resulta clave para fortalecer la permanencia del personal en territorio y asegurar la continuidad de las acciones de prevención, vigilancia y control.

En este contexto, y en el marco del Proyecto GEF Páramos para la Vida, se prioriza el fortalecimiento de las capacidades operativas del área protegida mediante la implementación de acciones que mejoren las condiciones logísticas del personal. Entre estas, el suministro de elementos de camping como un elemento fundamental para garantizar el desarrollo efectivo de las actividades en campo, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos de conservación y a la protección de los valores objeto de conservación del Parque Nacional Natural Pisba.

1.2. Alcance.

Suministrar y entregar carpas cuatro estaciones, estufas portátiles multifuel y paneles solares portátiles, incluyendo garantías y manuales, para fortalecer las acciones de Prevención, Vigilancia y Control del PNN Pisba en ecosistemas de alta montaña

Esta adquisición permitirá mejorar las condiciones de seguridad, movilidad y capacidad operativa del personal durante el desarrollo de recorridos de patrullaje, monitoreo y control en zonas de alta montaña, caracterizadas por condiciones climáticas extremas, difícil acceso y alta fragilidad ecosistémica.

1.3. Objeto.

Adquirir elementos de camping, incluyendo carpas de camping cuatro estaciones, estufas portátiles de gas y paneles solares portátiles para el personal operativo del PNN Pisba, con el fin de fortalecer las acciones de Prevención, Vigilancia y Control.

1.4. Especificaciones Técnicas

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Carpa de camping alta montaña ● Capacidad real: 3 personas ● Peso: entre 2,8 y 4,5 kg. ● Varillas: varillas de aluminio aeronáutico de alta resistencia o equivalente. ● Impermeabilidad del sobretecho: Entre 4.000-5.000 mm. ● Piso: mínimo 5.000 mm. ● Diseño: geodésico o semigeodésico. ● Dos vestíbulos (ábsides): para guardar mochilas y cocinar si es necesario. ● Costuras selladas de fábrica. ● Faldones para nieve ● Resistencia a vientos superiores a 80 km/h.	UNIDAD	2
2	**Estufa portátil multifuel - dual para alta montaña.** - La estufa portátil multifuel deberá funcionar como mínimo, con los siguientes combustibles: ● Cartuchos de gas con válvula roscada tipo **EN417** (mezcla isobutano/propano). ● Gasolina blanca (White Gas o Coleman Fuel). ● Gasolina corriente sin plomo. - Potencia mínima: **2.800 W** - Tiempo de ebullición de 1 litro de agua: máximo 5 minutos (condiciones estándar - Consumo de gas aproximado: máximo 200 g/h - Peso máximo de la estufa: 500 g (sin combustible) - Estructura en acero inoxidable y aluminio de alta resistencia.	UNIDAD	412

Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	- Soporte plegable para ollas. - Capacidad para soportar recipientes de hasta 3 litros. - Encendido manual. - Control de intensidad de llama. - Diseño estable para uso sobre superficies irregulares. - Resistente a bajas temperaturas y viento. **Sistema de combustible líquido debe incluir:** - Bomba presurizadora. - Manguera flexible reforzada. - Sistema de conexión rápida. - Botella metálica reutilizable para combustible líquido de capacidad entre 600 y 1.000 ml, fabricada en aluminio o material equivalente resistente a hidrocarburos. **Sistema de gas compatible con cartuchos de gas:** - Tipo roscado EN417. - Mezcla isobutano/propano. - Capacidades de 110 g, 230 g y 450 g, para facilitar diferentes autonomías según la duración de la salida de campo **Accesorios mínimos incluidos** - Botella para combustible líquido. - Kit de mantenimiento. - Herramienta multifunción. - Agujas de limpieza de inyectores. - Kit de juntas y empaques de repuesto. - Bolsa de transporte. - Paravientos o protector contra viento. - Manual de operación. **Combustible incluido con la entrega** - Un (1) cartucho de gas de 230 g tipo EN417 (mezcla isobutano/propano).		

Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	- Una (1) botella reutilizable de combustible líquido de 600 a 1.000 ml (vacía, apta para gasolina blanca o gasolina corriente). **Garantía** - Garantía mínima de 12 meses por defectos de fabricación. - Disponibilidad de repuestos y accesorios.		
3	Cartuchos de gas EN417 de 230 g	UNIDAD	12
4	**Panel solar plegable portátil para alta montaña:** Potencia nominal de **100w a 120 W** Voltaje de salida nominal: 18–20 V DC. Corriente máxima: mínimo 5 A. Eficiencia de conversión: **≥22 %**. Tipo de celda: Monocristalina. Peso máximo: **5 kg**. Dimensiones plegado: máximo 60 × 60 × 8 cm. Protección mínima: **IP65** o superior contra agua y polvo. Temperatura de operación: -20 °C a 65 °C. Resistencia a radiación UV y humedad. **Conectividad:** Salida **MC4**. Puerto USB-A (5 V). Puerto USB-C con Power Delivery (mínimo 45 W). Adaptadores para carga de estaciones de energía portátiles **Accesorios incluidos** Cable con conectores MC4. Adaptadores para diferentes equipos. Estuche o funda de transporte. Patas o soportes plegables para orientación al sol. Manual de operación. Garantía mínima de 12 meses.	UNIDAD	2

Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	Rendimiento El panel deberá contar con las salidas y adaptadores necesarios para permitir la carga de dispositivos electrónicos portátiles utilizados en actividades de campo, incluyendo teléfonos celulares, radios de comunicación, GPS, cámaras y computadores portátiles compatibles con las especificaciones de salida del equipo. Compatible con estaciones de energía portátiles mediante conectores MC4 o adaptadores incluidos.. Rendimiento estable en condiciones de alta radiación solar y bajas temperaturas, típicas de ecosistemas de páramo		

Otras especificaciones:

- Entregar los equipos completamente ensamblados y listos para su uso.
- Verificar el correcto funcionamiento de los equipos al momento de la entrega.
- Realizar una explicación básica sobre el uso seguro de las estufas multifuel y de los paneles solares al personal que reciba los equipos.

1.5. Obligaciones Específicas del Contratista

El contratista se obliga a:

a. Garantizar que los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en el lugar de ejecución.
b. Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento.
c. **PATRIMONIO NATURAL** se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista), dentro de los diez (10)

días hábiles siguientes a la notificación del supervisor, efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.

e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean nuevos, originales, sin uso, de fabricación vigente y que cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
j. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
m. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

2.1. Documentos requeridos en la cotización.

a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

b. La cotización debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.

2.1.1. Documentos de formalización de contrato.

De acuerdo con la selección de la cotización, se solicitarán los siguientes documentos para la formalización del contrato:

a. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
b. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
c. Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
d. Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
e. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
f. Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

● Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones

técnicas, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyó los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TIUTLO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

5. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

5.1. Forma de Pago

Patrimonio Natural pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes lo efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b) Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de UN (1) MES, contados a partir de la aprobación de las garantías.

5.3. Lugar De Ejecución

El contratista ejecutará el contrato en el municipio de Socha, Boyacá.

La entrega deberá hacerse en la Calle 1C No 8 - 57 barrio centenario, Socha, Boyacá – sede administrativa del PNN Pisba

5.4. Perfil del proponente /experiencia general y específica.

El oferente debe estar constituido legalmente en Colombia y deberá acreditar la ejecución mínima de un contrato u órdenes de venta cuyo objeto esté relacionado con la venta de bienes incluidos en el presente proceso. El valor de cada contrato u orden de venta deberá ser igual o superior a veinte millones de pesos ($20.000.000)

5.5. Garantías.

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, contratista se compromete a constituir a su propia costa y a favor del Fondo Patrimonio Natural, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente:

a) **Cumplimiento**. Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y seis (6) meses más.
b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

5.6. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del Área Protegida PNN Pisba o a quién delegue.

5.7. Confidencialidad

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada

confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa.

CARLOS ARTURO LORA GOMEZ
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural Pisba